



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-4767-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra de **1 (UNA) AGUJA PARA BIOPSIA 16 O 18 X 20 CM**, destinado a la afiliada n° 017-00370390/00,. según lo expuesto en la Nota Fundada N° 06.

Que en el número de orden 09 obra autorización de la Contratación Directa N° 1213/2025-RAF 312, acompañada del volante de imputación preventiva N° 2416.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Auditoria Medica recomienda pre-adjudicar la contratación a la firma EURO PHARMA S.A. . C.U.I.T. N.º : 30-71407977-4 por el importe total de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 107.085,00).

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso b), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N ° 94/2020, N ° 17/2021, N ° 58/2021 y N° 24/25 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial N°2031/24 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 1213/2025-312 referente a la adquisición de **1 (UNA) AGUJA PARA BIOPSIA 16 O 18 X 20 CM**, destinado a la afiliada n° 017-00370390/00,. según lo expuesto en la Nota Fundada N° 06. e informe de Auditoria Medica N° 37/2025 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma EURO PHARMA S.A. . C.U.I.T. N.º : 30-71407977-4 por el importe total de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 107.085,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 , del RAF 312 específica del ejercicio económico financiero 2025

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF

